

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.439)

## **Honorable Concejo:**

La Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la petición formulada por el Círculo de Supervisores de Rosario a fin que se contemple la posibilidad de imponerle el nombre de "Maestros Santafesinos" a una calle, plaza o plazoleta de nuestra ciudad.

Considerando que la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos se ha expedido aprobando tal petición, expresando en su dictamen los siguientes fundamentos: "...Esta Comisión, teniendo en cuenta que el presente pedido significa rendir un merecido homenaje a quienes en forma permanente y silenciosa ofrendaron al niño una labor con dimensión de vida en todos los rincones de la patria chica, ha resuelto dictaminar favorablemente en relación al nombre propuesto, aceptando que el mismo sea impuesto a la calle designada provisoriamente como 412, tal como lo propone el representante de la Dirección General de Topografía y Catastro en su proyecto que se agrega a fs. 5 de las presentes actuaciones...", ésta Comisión de Gobierno y Cultura ha resuelto producir despacho favorable.

En consecuencia, se somete para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Denomínase "Maestros Santafesinos" a la calle llamada provisoriamente 412, de orientación Norte-Sur, situada en la Sección Catastral 4°, ubicada a 155,50 m (Ciento cincuenta y cinco metros, con cincuenta centímetros) al Este de la línea municipal este de la calle Nale Roxlo y cuyo trazado se extiende desde la calle Isola hasta la calle Juan M. Gutiérrez.

**Art. 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las reparticiones correspondientes, disponga la colocación de una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: "Calle Maestros Santafesinos - Homenaje de la ciudad a quienes en forma permanente y silenciosa ofrendaron al niño una labor con dimensión de vida en todos los rincones de la patria chica".

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 21 de Noviembre de 2002.-